|  |
| --- |
| Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo relativo al decreto emitido por el ex presidente de la República por el que se modifica la tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación y diversos relacionados con la materia. |
| ***SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL CUARTO DE ELLOS.*** |
| [***Ver Diario de los Debates***](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=3&sm=3&id=40758) |
|

|  |
| --- |
|  |

 |
| **PROPOSICIÓN CON PUNTO RELATIVO AL DECRETO EMITIDO POR EL EX TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA LA TARIFA DE LA LEY DE IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y DIVERSOS RELACIONADOS CON LA MATERIA.**El Suscrito, **ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ**,Senador de la República en la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 8, fracción II  y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Decreto emitido por el ex titular del Ejecutivo Federal, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, por el que se modifica la tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación y diversos relacionados con la materia,**al tenor de las siguientes:**CONSIDERACIONES**1. El 23 de noviembre próximo pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se modifican Tarifas contenidas en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y un diverso por el que se modifican aranceles que se establecen en Programas de Promoción Sectorial;
2. En los considerandos del Decreto en comento se establece:

a) Que el 18 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que establece la Tarifa con los aranceles aplicables a la importación y exportación de mercancías al territorio nacional;b) Que es necesario ofrecer a la industria nacional y a los consumidores mexicanos mejores condiciones de acceso a los insumos o bienes no producidos en el país o producidos de forma insuficiente para abastecer el mercado nacional, disponibles en los mercados internacionales, a fin de abatir costos y con ello propiciar su competitividad y mejores precios al consumidor final, por lo que es recomendable modificar el arancel de algunas fracciones arancelarias;c) Que en el país existen algunas tasas arancelarias muy superiores al promedio mundial, por lo que se estima necesario ajustarlas para aproximarlas a aquéllas que aplican países con nivel de ingreso similar al de México y así, reducir la media y la dispersión arancelaria, lo que mejorará la posición competitiva del país en los mercados internacionales; yd) Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, las medidas arancelarias a que se refiere el presente Decreto fueron opinadas favorablemente por la Comisión de Comercio Exterior.1. El Decreto ordena reducir los aranceles de importación a 315 productos agropecuarios y 165 del sector químico, lo que representa la mayor apertura comercial desde la firma del Tratado de Libre Comercio en 1994.
2. En atención al Decreto, la Secretaría de Economía puso en marcha un programa para ejecutar los contenidos, para lo cual se estableció un calendario de aplicación que establece una apertura gradual, que deberá culminar en 2017 y que en suma recortará de 21.7% a 14.2%. El arancel promedio aplicado a las importaciones de productos agropecuarios  y de 4.2% a 4% los aplicables a productos industriales.
3. Al final del proceso de desregulación arancelaria ya no pagarán tarifas de importación 48 productos agropecuarios, entre estos cebada, malta, cacao, pasta y manteca de cacao, pollitos, huevo fértil, alimentos para ganado, alpiste, alforfón, avena, centeno y arroz partido.
4. Además se tendrán reducciones relevantes a otros productos agrícolas, entre los que destaca el trigo cuyo arancel pasará del 67% al 15%,  la papa baja del 245% al 75%, la leche en polvo baja del 63% al 45% y la cebada que pagaba entre el 9% y el 115%, dejará de pagar aranceles.
5. La anterior medida que beneficia sobre todo al sector industrial y afecta directamente  a los medianos y pequeños productores, se toma a unos días de que termine la administración del Presidente Calderón.
6. Una parte de la industria alimentaria acaba de ser desnacionalizada. Ahora la cerveza se producirá en México con cebadas y maltas americanas, que dejarán de pagar aranceles, o sea que nos convertiremos en “maquiladores” de cerveza para las empresas transnacionales.
7. El argumento de que México se ubica como el octavo país más proteccionista no es suficiente: al no proteger la producción primaria, ni a los productores y comercializadores nacionales, estamos entregando el mercado a las grandes exportadoras norteamericanas que reciben subsidios agrícolas en los Estados Unidos.
8. Durante la primera década del siglo XXI la balanza de pagos agropecuaria fue crecientemente deficitaria y la dependencia en la importación de alimentos con respecto a los Estados Unidos es abrumadora. En 2011 las importaciones de Maíz desde los Estados Unidos representaron el 80.0% del total, en Cereales el 86.5%, en Oleaginosas el 61.8%, en Soya el 94.4%; y en Cárnicos y Aves que es el producto de mayor consumo nacional, la dependencia también es avasalladora.
9. Dicho es otras palabras, México depende enteramente para su consumo nacional alimentario del suministro de los proveedores de Estados Unidos, elemento que por definición agudiza la vulnerabilidad existente en este renglón, el cual debe ser parte de la agenda de Seguridad Nacional.
10. Concluyo mencionando que la medida en comento fue tomada en una etapa de transito de una administración a otra, y sin haberse realizado consulta alguna a los productores potencialmente afectados por la importación de los productos comprendidos en el decreto, por lo que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO****PRIMERO.**El Senado de la República manifiesta un extrañamiento al ex Presidente de la República, Lic. Felipe Calderón Hinojosa y al ex Secretario de Economía, Lic. Bruno Ferrari García de Alba, por la inoportunidad de la medida que reduce los aranceles a productos agropecuarios y el daño que significa para los productores mexicanos. **SEGUNDO.**El Senado de la República con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita la comparecencia del Secretario de Economía de la Administración Entrante, para que explique a esta Soberanía las medidas compensatorias se tomarán para paliar el daño a los productores mexicanos.**TERCERO.**El Senado de la República con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Secretaría de Economía, información puntual y sustentada sobre los efectos que la medida tiene en la balanza agroalimentaria, en la inflación nacional y en los precios de referencia de los productos que se eximen de aranceles.**CUARTO.**El Senado de la República exhorta a  la Cámara de Diputados para que en uso de la facultad que señala el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013,  un programa especial emergente para estimular la producción de cebadas, maltas, avena, trigo, maíz, alpiste, huevo, pollitos y cacao para que los productores mexicanos estén en condiciones de competir.**QUINTO.**El Senado de la República exhorta a la Presidencia de la República y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación entrantes, para que se establezcan las condiciones de operación inmediata del programa emergente de producción de cebadas, malta, avena, trigo, maíz, alpiste, huevo, pollitos, cacao y sus derivados, para reducir los volúmenes de importación de estos productos.**Suscribe****SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ****Salón de Sesiones del Senado de la República a los 11 días de diciembre de 2012.** |